



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

Radicación n.º 93439

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Oswaldo Antonio Amaya contra **Liberty Seguros SA, Compañía Aseguradora de Fianzas SA, Refinería de Cartagena SAS y CBI Colombiana SA en liquidación judicial.**

Visto el informe secretarial que antecede, córrase traslado a las partes del incidente de nulidad presentado por la demandada, **LIBERTY SEGUROS SA**, por el término de tres días previsto en el artículo 134 del CGP.

Notifíquese y cúmplase.


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado